

Número 13. Rafael Viana Triviño. Fecha de nacimiento: 10 de julio de 1942. Número de Registro de Personal: T01VI03A0076P.

Número 14. Pedro del Río García. Fecha de nacimiento: 29 de junio de 1943. Número de Registro de Personal: T01VI03A0077P.

Número 15. Eduardo Mas Romero. Fecha de nacimiento: 25 de junio de 1944. Número de Registro de Personal: T01VI03A0078P.

Número 16. Manuel Pérez Alcalá. Fecha de nacimiento: 14 de septiembre de 1945. Número de Registro de Personal: T01VI03A0079P.

Número 17. José Rafael Piqueras C. Fecha de nacimiento: 8 de julio de 1943. Número de Registro de Personal: T01VI03A0080P.

Número 18. Damián Muñoz García. Fecha de nacimiento: 21 de agosto de 1943. Número de Registro de Personal: T01VI03A0081P.

Número 19. Pedro Arocha Rodríguez. Fecha de nacimiento: 28 de agosto de 1946. Número de Registro de Personal: T01VI03A0082P.

Número 20. Luis Martín Palomo. Fecha de nacimiento: 8 de septiembre de 1945. Número de Registro de Personal: T01VI03A0083P.

Número 21. Eduardo Martín Jiménez. Fecha de nacimiento: 28 de julio de 1940. Número de Registro de Personal: T01VI03A0084P.

Número 22. Miguel Martín Prieto. Fecha de nacimiento: 23 de septiembre de 1945. Número de Registro de Personal: T01VI03A0085P.

Número 23. Francisco Rifé Krentzer. Fecha de nacimiento: 8 de marzo de 1940. Número de Registro de Personal: T01VI03A0086P.

Número 24. Antonio Pérez Navarro. Fecha de nacimiento: 2 de agosto de 1952. Número de Registro de Personal: T01VI03A0087P.

Número 25. Carlos Contreras Hernández. Fecha de nacimiento: 4 de enero de 1940. Número de Registro de Personal: T01VI03A0088P.

Número 26. Máximo Alcalá Muñoz. Fecha de nacimiento: 11 de mayo de 1944. Número de Registro de Personal: T01VI03A0089P.

Número 27. Angel González Requena. Fecha de nacimiento: 30 de diciembre de 1951. Número de Registro de Personal: T01VI03A0090P.

Número 28. Miguel Angel López Martínez. Fecha de nacimiento: 23 de marzo de 1945. Número de Registro de Personal: T01VI03A0091P.

Número 29. Jesús Antonio Postigo Bernabé. Fecha de nacimiento: 25 de diciembre de 1948. Número de Registro de Personal: T01VI03A0092P.

Número 30. Miguel Vega Muñoz. Fecha de nacimiento: 29 de julio de 1943. Número de Registro de Personal: T01VI03A0093P.

Número 31. Manuel Martínez Carrillo. Fecha de nacimiento: 5 de octubre de 1941. Número de Registro de Personal: T01VI03A0094P.

Número 32. Armando Villavicencio Delgado. Fecha de nacimiento: 14 de diciembre de 1947. Número de Registro de Personal: T01VI03A0095P.

Número 33. José Luis Palomar Sánchez. Fecha de nacimiento: 26 de febrero de 1949. Número de Registro de Personal: T01VI03A0096P.

Los interesados habrán de posesionarse de sus cargos en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

Vuestra ilustrísima extenderá los nombramientos pertinentes de funcionarios de carrera, a tenor de lo establecido en el artículo 6.7 b) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Bayón Marín.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12152 *ORDEN de 4 de mayo de 1977 por la que se convoca el concurso 2/1977 de ingreso en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado entre retirados de Fuerzas Armadas.*

Excmos. e Ilmos. Sres.: De conformidad con cuanto se establece en el artículo cuarto a) y 11 del vigente Reglamento del Cuerpo General Subalterno, aprobado por Decreto 3143/1971, de 16 de diciembre.

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15, 1, c) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien disponer:

Primero. Se convoca el concurso número 2/1977 para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Segundo. Podrá concurrir el personal retirado, por edad, con categoría de Suboficial o inferior, de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada, que reúnan las condiciones que siguen:

a) No tener cumplidos los cincuenta y seis años en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Ser físicamente apto para el cometido propio de los funcionarios del Cuerpo General Subalterno.

c) No tener nota desfavorable en su documentación personal.

Tercero. Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta continuación de la presente Orden.

Se podrán solicitar, por orden preferente, cuantas vacantes se anuncian en el anexo unido a la presente resolución.

Cuarto. En el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha siguiente a la de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los peticionarios elevarán las solicitudes al Organismo, Centro o unidad militar donde radiquen sus documentaciones personales. A dicha solicitud unirán:

a) Certificado de buena conducta, expedido por el Organismo militar o puesto de la Guardia Civil del lugar de residencia.

b) Certificado médico que acredite no poseer defecto físico o enfermedad que le inhabilite para el desempeño de los servicios propios del Cuerpo General Subalterno.

Quinto. Los Organismos, Centro o unidades militares correspondientes, en un plazo que no podrá rebasar los cinco días naturales siguientes al de la fecha de finalización del plazo anteriormente señalado, cursarán sus peticiones a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, acompañando copia de la documentación personal, que podrá ser sustituida por una certificación en la que consten los siguientes datos:

1. Carecer de nota desfavorable.

2. Fecha en que le correspondió al solicitante el retiro por edad y disposición por la cual pasó a dicha situación, indicando «Boletín Oficial» o diario donde se publicó.

3. Si posee o no la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual y, caso afirmativo, disposición por la que se otorgó.

4. Empleo y antigüedad que tenía al retirarse.

5. Fecha de ingreso en el servicio activo.

6. Fecha de nacimiento.

Sexto. Se considerará nula toda petición que se reciba en la Junta Calificadora en plazo superior a los veinticinco días naturales, contados desde el siguiente a de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima. Las plazas se adjudicarán por el consiguiente orden de méritos, según se determina en el artículo segundo del Decreto 2704/1965, y estarán dotadas de conformidad con el artículo cuarto del mismo texto legal con:

a) El 50 por 100 del sueldo que perciba un funcionario del Cuerpo General Subalterno.

b) Aumentos por trienios.

c) Dos pagas extraordinarias, que se harán efectivas en los meses de julio y diciembre de cada año (siempre que expresamente se renuncie al percibo de las que con el mismo carácter les corresponda por la situación de retirados).

d) Y, en su caso, con la totalidad de los complementos establecidos en los artículos 98, 99 y 101, de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Octavo. Los nombrados deberán incorporarse a sus respectivos destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Orden que disponga sus nombramientos. Asi-

mismo; tan pronto tengan conocimiento de éstos, deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública (Ferraz, número 41, Madrid) los siguientes documentos:

- a) Certificación extractada y simple de su partida de nacimiento.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada, de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Noveno. A cuantos, como resultado del presente concurso les corresponda el ingreso en el Cuerpo, se les advierte que, si una vez incorporados solicitasen el pase a la situación de «excedencia voluntaria» sus peticiones podrán ser desestimadas en virtud de cuanto se establece en el artículo 45, 2, de la vigente

Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y, ello vistas las circunstancias actuales de escasez de personal subalterno y para garantizar la buena marcha de cada Servicio.

Lo digo a V. E. y a VV. II. para conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. y VV. II.
Madrid, 4 de mayo de 1977.—P. D., el Ministro de la Presidencia del Gobierno,

OSORIO

Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles. Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

MODELO DE SOLICITUD DE DESTINO

Primer apellido Nombre

Segundo apellido

Empleo al retirarse

Ministerio al que pertenecía

Arma o Cuerpo

SUPLICA a V. E. la admisión al concurso convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de del actual («Boletín Oficial del Estado» número, del día siguiente), entre el personal retirado por edad, con categoría de Suboficial o inferior, perteneciente a los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, y de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada (Decreto 2704/1965, de 11 de septiembre), para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Y, caso de corresponderle el ingreso, la adjudicación de uno de los destinos que se expresan al respaldo, por orden de preferencia.

Gracia que espera merecer de V. E., cuya vida guarde Dios.

..... a de de
Excmo. Sr.
(Firma del solicitante)

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

(Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles. Don Ramón de la Cruz, 17, Madrid).

(Reverso de la solicitud)

Retirado según Orden de («Diario Oficial» número),
 Empleo en que fue retirado ¿Posee la Medalla Militar Individual?
 Antigüedad en su último empleo Fecha de ingreso en el servicio
 Fecha de nacimiento
 ¿Se encuentra procesado o sujeto a procedimiento?
 Residencia y domicilio actual

DESTINOS QUE SOLICITA

Ministerio	Localidad
1.º
2.º
3.º
4.º
5.º
Etc.

AA-Vitoria		Puerto Real		Jaén	
Presidencia del Gobierno	1	Educación y Ciencia	2	Arjona	
Gobernación	1	Sanlúcar de Barrameda		Educación y Ciencia	1
Trabajo	2	Educación y Ciencia	3	Ubeda	
Albacete		Ciudad Real		Educación y Ciencia	1
Justicia	1	Hacienda	1	Villacarrillo	
Alicante		Gobernación	1	Educación y Ciencia	1
Hacienda	1	Educación y Ciencia	1	Las Palmas de Gran Canaria	
Educación y Ciencia	2	Almadén		Presidencia del Gobierno	1
Almoradí		Educación y Ciencia	1	Gobernación	1
Educación y Ciencia	1	Tomelloso		Educación y Ciencia	1
Callosa de Segura		Educación y Ciencia	1	Fuerteventura	
Educación y Ciencia	1	Córdoba		Gobernación	1
Elche		Educación y Ciencia	2	León	
Educación y Ciencia	1	Fernán Núñez		Astorga	
Torre Vieja		Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	2
Educación y Ciencia	1	Fuenteovejuna		Fabero	
Almería		Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1
Cantoria		La Rambla		La Bañeza	
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1
Ávila		Montilla		Ponferrada	
Hacienda	1	Educación y Ciencia	1	Trabajo	1
Badajoz		Puentegenil		Villablino	
Justicia	1	Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1
Hacienda	1	Rute		Lérida	
Zafra		Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1
Educación y Ciencia	1	La Coruña		Información y Turismo	1
Montijo		Noya		Cervera	
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1
BL-Palma de Mallorca		Padrón		Logroño	
Gobernación	2	Educación y Ciencia	1	Hacienda	1
Obras Públicas	1	Santiago de Compostela		Haro	
Educación y Ciencia	3	Educación y Ciencia	4	Educación y Ciencia	1
Trabajo	1	Cuenca		Nájera	
Ibiza		Tarancón		Educación y Ciencia	1
Hacienda	1	Educación y Ciencia	1	Lugo	
Educación y Ciencia	2	Gerona		Educación y Ciencia	1
Vivienda	1	Presidencia del Gobierno	1	Trabajo	1
Inca		Granada		Agricultura	1
Educación y Ciencia	1	Motril		Información y Turismo	1
Mahón		Educación y Ciencia	1	Madrid	
Educación y Ciencia	1	GP-San Sebastián		Presidencia del Gobierno	10
Información y Turismo	1	Presidencia del Gobierno	1	Hacienda	8
Mánacor		Educación y Ciencia	1	Gobernación	14
Educación y Ciencia	2	Trabajo	1	Obras Públicas	2
Barcelona		Comercio	1	Educación y Ciencia	44
Presidencia del Gobierno	1	Guadalajara		Trabajo	6
Hacienda	3	Presidencia del Gobierno	1	Industria	2
Gobernación	7	Hacienda	1	Comercio	3
Educación y Ciencia	1	Industria	1	Agricultura	2
Información y Turismo	1	Molina de Aragón		Información y Turismo	8
Badalona		Educación y Ciencia	1	Málaga	
Educación y Ciencia	1	Sigüenza		Hacienda	2
Burgos		Educación y Ciencia	1	Gobernación	4
Educación y Ciencia	1	Huelva		Alhaurín el Grande	
Aranda de Duero		Hacienda	1	Educación y Ciencia	1
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	2	Ronda	
Cádiz		Nerva		Educación y Ciencia	1
Gobernación	1	Educación y Ciencia	2	Murcia	
Hacienda	1	Huesca		Educación y Ciencia	7
Agricultura	2	Presidencia del Gobierno	1	Trabajo	1
Barbate de Franco		Canfranc		Industria	1
Educación y Ciencia	1	Hacienda	1	Vivienda	1
La Línea de la Concepción		Fraga		Cieza	
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	2
Puerto de Santa María				El Palmar	
Educación y Ciencia	1			Educación y Ciencia	1

NA-Pamplona		Túy		Toledo	
Presidencia del Gobierno	1	Educación y Ciencia	1	Presidencia del Gobierno	2
Justicia	4	Vigo		Educación y Ciencia	2
Gobernación	6	Hacienda	1	Talavera de la Reina	
Educación y Ciencia	9	Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1
Trabajo	1	Villagarcía de Arosa		Valencia	
Industria	2	Educación y Ciencia	1	Justicia	1
Información y Turismo	2	Salamanca		Gobernación	4
Elizondo		Vitigudino		Obras Públicas	1
Hacienda	1	Educación y Ciencia	1	Albaida	
Tafalla		Santa Cruz de Tenerife		Educación y Ciencia	1
Educación y Ciencia	1	Hacienda	1	Algemés	
Orense		Gobernación	1	Educación y Ciencia	1
Información y Turismo	1	Educación y Ciencia	3	Carcagente	
Oviedo		La Laguna		Educación y Ciencia	1
Hacienda	2	Educación y Ciencia	1	Carlet	
Gobernación	1	Santander		Educación y Ciencia	1
Educación y Ciencia	14	Educación y Ciencia	1	Oliva	
Trabajo	1	Información y Turismo	1	Educación y Ciencia	1
Aller		Castro-Urdiales		Onteniente	
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1
Avilés		Camargo		Sagunto	
Educación y Ciencia	5	Educación y Ciencia	2	Educación y Ciencia	1
Candás		Potes		Sueca	
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1
El Entrego		Reinosa		Tabernes	
Educación y Ciencia	2	Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1
Infiesto		Segovia		Utiel	
Educación y Ciencia	1	Presidencia del Gobierno	1	Educación y Ciencia	1
Lugones		Educación y Ciencia	1	Valladolid	
Educación y Ciencia	2	Cuéllar		Hacienda	3
Pola de Laviana		Educación y Ciencia	2	Educación y Ciencia	2
Educación y Ciencia	1	Sevilla		Arrabal del Portillo	
Sama de Langreo		Educación y Ciencia	3	Educación y Ciencia	1
Educación y Ciencia	2	Trabajo	1	Simancas	
Sotredio		El Arahal		Educación y Ciencia	3
Educación y Ciencia	2	Educación y Ciencia	1	Villalón de Campos	
Turón		Morón de la Frontera		Educación y Ciencia	1
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	1	VZ-Bilbao	
Pontevedra		Soria		Presidencia del Gobierno	1
Cambados		Presidencia del Gobierno	1	Hacienda	3
Educación y Ciencia	1	Trabajo	1	Educación y Ciencia	6
Cangas de Morrazo		Tarragona		Zaragoza	
Educación y Ciencia	2	Presidencia del Gobierno	1	Justicia	1
Puenteareas		Gobernación	1	Gobernación	2
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	2	Educación y Ciencia	6
Redondela		Teruel		Cariñena	
Educación y Ciencia	1	Hacienda	1	Educación y Ciencia	1

12153

ORDEN de 12 de mayo de 1977 por la que se anuncia y regula el curso de formación correspondiente a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de mayo de 1976.

Imos. Sres.: Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), y publicado el nombramiento de los aspirantes seleccionados como funcionarios en prácticas del Cuerpo Administrativo, procede anunciar el curso selectivo de formación y el periodo de prácticas, que será organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Por otra parte, se hace necesario desarrollar la norma 9 de la citada Orden, que se refiere expresamente a dicho curso y al periodo de prácticas administrativas.

En su virtud, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero. Se convoca a los aspirantes aprobados en la fase de oposición para la realización del curso selectivo y periodo de prácticas con arreglo a las siguientes normas:

1. Todos los aspirantes seleccionados en estas pruebas, nombrados funcionarios en prácticas, deberán incorporarse a los

destinos que les hayan correspondido el próximo 23 de mayo, a las nueve horas. Quedan exceptuados de esta presentación los aspirantes que con arreglo a las siguientes normas deban comenzar el curso de formación precisamente el día 23 de mayo. Los aspirantes que deban asistir a cursos que comiencen en fecha posterior a la citada, interrumpirán el periodo de prácticas en los servicios en que estuvieran destinados y se incorporarán a los mismos una vez finalizado el curso.

2. Se celebrará curso de formación en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares, Madrid), y en las provincias en las que existen 25 vacantes o más, que son: Barcelona, Vizcaya, Cádiz, Gerona, Huelva, Lérida, Baleares, Oviedo, Guipúzcoa y Valencia y en Gran Canaria por razón de la distancia. En estas últimas ciudades, el curso de formación comenzará el día 30 de mayo en los locales y con arreglo a las normas que oportunamente se anuncien en el cuadro de avisos de los correspondientes Gobiernos Civiles.

Al curso que se organice en las citadas provincias deberán asistir todos los aspirantes que hayan sido destinados a las mismas, sea cual fuere el Ministerio que les haya correspondido. Los tres aspirantes destinados a Santa Cruz de Tenerife podrán incorporarse al curso que se celebre en Las Palmas.

3. Los restantes aspirantes aprobados, con independencia del Ministerio a que hayan sido destinados, realizarán el curso en el Instituto Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares), con arreglo a la distribución y fechas que se especifican.